

“PRÓRROGA AL USO DE CARRILES FAST”

Empresas con Certificación OEA y Socio Comercial Certificado

- Derivado de la publicación de las **Reglas Generales de Comercio Exterior** el pasado 18 de Diciembre en el Diario Oficial de la Federación, se estableció una **nueva fecha límite** para aquellas empresas interesadas en obtener el Esquema de Certificación en la modalidad Socio Comercial, Rubro Auto Transportista Terrestre.
- Al respecto, las empresas que actualmente se encuentran autorizadas para el uso de carriles exclusivo “FAST”, podrán seguir gozando de dicho beneficio hasta el **31 de julio de 2018**.
- A partir del **01 de agosto de 2018**, solo gozarán de dicho beneficio las empresas exportadoras autorizadas bajo la modalidad de Operador Económico Autorizado que operen a través de empresas transportistas que **a más tardar en julio del mismo año hayan presentado su solicitud** en la modalidad de Socio Comercial Certificado.

Permanecemos a su disposición para asistirlos en las dudas que puedan surgir al respecto.